

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	80 Ptas.	al año;	50 semestre y	30 trimestre
Provincia	100 »	»	»	40 »
Edictos y anuncios; línea o fracción				2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales				1 »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros				3 »

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio - Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres.—Inscripciones

ANUNCIO

Don Rufino Menéndez Arias, vecino de Santiago de Sierra, Ayuntamiento de Cangas del Narcea, solicita la inscripción en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, del que viene disfrutando en el río de Nando, en términos de la Loma de los Castros y de las Cuestas, del pueblo de Castiello, parroquia de Santiago de Sierra del expresado concejo de Cangas del Narcea, con destino al accionamiento de un molino harinero.

Lo que se hace público, advirtiéndolo que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, se admitirán reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Cangas del Narcea, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Doctor Casal, número dos, tercero, de esta ciudad.

Oviedo, 25 de septiembre de 1951. — El Ingeniero Director I. Fontana.

FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE ASTURIAS

EMPLAZAMIENTOS

Por la presente se emplaza a José Manuel González Fernández, de dieciocho años de edad, estado soltero, hijo de Arturo y de Lucinda, natural de Oviedo, y vecino de ídem, actualmente en residencia desconocida, para que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se persone en esta Fiscalía Provincial de Tasas o

indique concretamente su actual domicilio, al objeto de notificarle que en fallo recaído en expediente número 29.116 instruido contra el mismo, ha sido sancionado con multa de 1.000 pesetas, que debe hacer efectiva en el plazo de diez días o recurrir ante la Fiscalía Superior de Tasas, contra dicho fallo, en el término de cuarenta y ocho horas. Después de los trámites llevados a cabo para efectuar esta notificación y la que aquí se produce, transcurrido el tiempo mencionado sin que dicho encartado haya comparecido, se considerará legalmente notificado.

Oviedo, 14 de noviembre de 1951.—El Fiscal de Tasas.

—:—

Por la presente se emplaza a José Méndez García, de 17 años de edad, estado soltero, hijo de Américo y de Carmen, natural de Tapia, y vecino de Oviedo, actualmente en residencia desconocida, para que en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se persone en esta Fiscalía Provincial de Tasas o indique concretamente su actual domicilio, al objeto de notificarle que en fallo recaído en expediente número 29.116 instruido contra el mismo, ha sido sancionado con multa de 1.000 pesetas, que debe hacer efectiva en el plazo de diez días o recurrir ante la Fiscalía Superior de Tasas, contra dicho fallo, en el término de cuarenta y ocho horas.

Después de los trámites llevados a cabo para efectuar esta notificación y la que aquí se produce, transcurrido el tiempo mencionado sin que dicho encartado haya comparecido, se considerará legalmente notificado.

Oviedo, 14 de noviembre de 1951.—El Fiscal de Tasas.

—:—

Por la presente se emplaza a Andrés Avelino Fonseca Portie-

lla, de 17 años de edad, estado soltero, hijo de Américo y de Carmen, natural de Portugal, y vecino de Oviedo, actualmente en residencia desconocida, para que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se persone en esta Fiscalía Provincial de Tasas o indique concretamente su actual domicilio, al objeto de notificarle que en fallo recaído en expediente número 29.116 instruido contra el mismo, ha sido sancionado con multa de 1.000 pesetas, que debe hacer efectiva en el plazo de diez días o recurrir ante la Fiscalía Superior de Tasas, contra dicho fallo, en el término de cuarenta y ocho horas.

Después de los trámites llevados a cabo para efectuar esta notificación y la que aquí se produce, transcurrido el tiempo mencionado sin que dicho encartado haya comparecido se considerará legalmente notificado.

Oviedo, 14 de noviembre de 1951.—El Fiscal de Tasas.

CAMARA OFICIAL SINDICAL AGRARIA DE OVIEDO

Circular número 332

REFERENCIA:

Convocatoria de la Asamblea Plenaria

En cumplimiento de instrucciones recibidas de la Superioridad y de Orden del Sr. Presidente, tengo el honor de convocarle para la Asamblea Plenaria que se celebrará el día 29 del corriente, sábado, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda, en los locales de Educación y Descanso, según costumbre.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

Primero. Lectura y aprobación del acta anterior.

Segundo. Lectura y aproba-

ción, si procede, de la Memoria anual.

Tercero. Lectura y aprobación, si procede de la liquidación del presupuesto de 1951 y del inventario y balance del mismo ejercicio.

Cuarto. Lectura y aprobación, si procede del proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para el año de 1952, en el que se incluyen nuevas partidas de aportación colectivas de las entidades y organismos encuadrados en la C. O. S. A. y la cuota especial voluntaria de productores para la creación y sostenimiento de Granjas, II Feria Nacional del Campo, Servicios de Maquinaria y otras instalaciones permanentes de interés general para la agricultura y la ganadería de la provincia.

Quinto. Asuntos generales y propuestas de las Hermandades.

Los documentos que se someterán a discusión y aprobación de la Asamblea Plenaria, están expuestos a disposición de los interesados, en las oficinas de la C. O. S. A.

Se ruega puntual asistencia de los Jefes o representaciones autorizadas de las Hermandades y Entidades interesadas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Oviedo, 15 de diciembre de 1951.—El Secretario.—Visto bueno: El Secretario Provincial de Sindicatos, Angel Alvarez Coffño.

A todas las Hermandades Sindicales de labradores y ganaderos y Cooperativas Agropecuarias de la provincia.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE POLA DE GORDON (LEON)
CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez comarcal sustituto de esta comarca en autos de

juicio de cognición promovidos por don Matías Ruiz Chiclana, contra don Angel Martínez Castaño, se cita por segunda vez al demandado en estos autos don Angel Martínez Castaño, para que comparezca en este Juzgado Comarcal el día veintiocho de los corrientes a las once de la mañana, al objeto de absolver las posiciones que le formula en confesión judicial el actor, con apercibimiento que de no comparecer a esta segunda citación se le tendrá por confeso en dichas posiciones.

Dado en Pola de Gordón (León), a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, Manuel Rando López.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CUDILLERO

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado este Ayuntamiento, se hace saber, que al día siguiente de aquel en que se cumplan veinte días hábiles de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de lo provincial, tendrá lugar en estas Consistoriales, a las doce de la mañana, bajo la Presidencia del señor Alcalde o del Concejil que se designe, la venta en pública subasta de 18 pinos en el monte de "Los Llanos", con un volumen de seis metros cúbicos, y valor máximo de 1.180,02 pesetas. Serán además de cuenta del adjudicatario los gastos de indemnización al personal facultativo, canon sobre la madera, gastos de subasta, anuncio y el impuesto de derechos reales.

La subasta se regirá por las condiciones generales del pliego inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 14 de octubre de 1950, la Orden de 13 de agosto de 1949 y el Reglamento de 2 de julio de 1924.

Las proposiciones deberán presentarse en pliego cerrado, ajustadas al modelo que se inserta a continuación y deberán ir acompañadas, en pliego a parte, del resguardo de haber constituido en la Caja Municipal la fianza provisional correspondiente, admitiéndose en las oficinas municipales hasta las trece horas del día anterior al señalado, para la subasta. En el acto de apertura de pliegos los interesados deberán presentar la hoja de compras y el carnet correspondiente.

MODELO DE PROPOSICION

Don, de años de edad, en posesión del certificado profesional de clase, número, vecino de, enterado de la subasta de 18 pinos, con una cubicación total de seis metros cúbicos en el monte de "Los Llanos", y de las condiciones correspondientes por anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

Hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número, cuyas características en relación con la subasta referida, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número, presentada

a) Índice de Empresa, correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número, presentada Capacidad máxima de adquisición relativa al hoja de compras presentada Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta

b) Porcentaje de saldo respecto a la cantidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presenta

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (C igual a A más B).

d) Índice adicional.

e) Índice de adjudicación total (E igual a C más D).

....., de..... de 1951.—El interesado.

Cudillero, 13 de diciembre de 1951.—El Alcalde.

DE PRAVIA

EDICTO

Habiendo sido aprobado un expediente de habilitación y suplementos de crédito por un total importe de doscientas treinta y cinco mil sesenta y cinco pesetas con ochenta y cinco céntimos, utilizando al efecto el sobrante de la liquidación del último ejercicio, se halla de manifiesto al público el referido expediente, en las oficinas municipales por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo prevenido en el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local.

Pravia, 10 de diciembre de 1951.—El Alcalde.

DE SALAS

En sesión del Pleno del día de hoy se acordó por unanimidad aprobar la habilitación y suplemento

de créditos con cargo superávit del ejercicio de 1950, conforme a las disposiciones del artículo 664 y siguientes de la Ley de Régimen Local, y que es la segunda del ejercicio actual, exponiéndola al público por el plazo de quince días hábiles a los efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salas, 17 de diciembre de 1951. El Alcalde, C. Pertierra.

—:—

Aprobados en sesión extraordinaria del día de hoy los presupuestos ordinarios de gastos e ingresos y el especial para atender a los gastos del Juzgado comarcal, ambos de 1952, quedan expuesto al público durante quince días en la Secretaría, durante cuyo plazo pueden presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo al artículo 655 y 656 y concordantes de la Ley municipal vigente.

Salas, 17 de diciembre de 1951. El Alcalde, C. Pertierra.

Anuncios no Oficiales

NOTARIA DE SALAS

EDICTO

Don Miguel Cáceres García, Abogado, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, con residencia en Salas como sustituto de la Notaría de Belmonte, por vacante.

Hago saber: Que se halla en tramitación ante mi el requerimiento instado por doña Asunción Alonso Pérez, por sí y en representación de sus dos hijos menores de edad, María Nevía y Milagros García Alonso, y por su otro hijo don José Antonio García Alonso, vecinos de Menes, concejo de Miranda, para justificar y poder inscribir en los Registros correspondientes, el aprovechamiento, en concepto de dueños y desde hace más de treinta años, de unas dos quintas partes de las aguas procedentes de la llamada "Fuente Blanca", sita en terreno público, en el lugar denominado "El Fojaco", del término del indicado pueblo de Menes, para el riego del prado llamado "La Huerta de Casa", de setenta y cinco áreas sito en el expresado pueblo de Menes, y para el servicio de la casa vivienda en la misma enclavada, aprovechando dichas aguas en la forma que en su requerimiento consignan, que los interesados pueden ver en esta Notaría de Salas.

Por lo que en cumplimiento de

lo dispuesto en el artículo setenta del Reglamento Hipotecario vigente, se notifica genéricamente la pretensión de los requirentes a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre dicho aprovechamiento, a fin de que, dentro del plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación del presente, puedan comparecer en esta Notaría para exponer y justificar lo que a su derecho conviniere.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Salas, a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Notario, Miguel Cáceres.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

OVIEDO

Habiendo sufrido extravío la Consignación a Vencimiento fijo número 5.327, por pesetas 6.000, a nombre de don Belarmino Bango Rodríguez, de Tamón (Carreño), emitido con fecha 22 de agosto de 1951, se hace público su pérdida y se advierte que, el que se crea con derecho a reclamar, puede hacerlo antes del 18 de enero de 1952, pues transcurrido el plazo sin reclamación de tercero, este Banco, anulará el original y expedirá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 18 de diciembre de 1951.—El Subdirector, Reinaldo Ruiz Alvarez.

ERCOA, S. A.

Martínez Marina, 2, 1.º

OVIEDO

En sorteo efectuado ante Notario han resultado amortizadas las 160 obligaciones de esta Sociedad, números: 1.341 al 50, 2.121 al 30, 2.341 al 50, 2.631 al 40, 2.641 al 50, 3.621 al 30, 3.771 al 80, 4.791 al 800, 5.291 al 300, 5.371 al 80, 5.471 al 80, 5.871 al 80, 6.161 al 70, 7.321 al 30, 7.331 al 40 y 7.601 al 10, cuyos propietarios pueden pasar a cobrar su importe desde el 1 de enero próximo, a partir de cuya fecha dejarán de recibir intereses.

En esa misma fecha se pone también al pago el cupón número 6 de las obligaciones en circulación, incluso de las que ahora se amortizan, por un importe neto de 11,40 pesetas.

Oviedo, 3 de diciembre de 1951. El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de San Félix.